

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2024 00508 00

AUXÍLIESE la comisión conferida por el JUZGADO 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN-ANTIOQUIA, dentro del despacho comisorio No 522.

Para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 50C-1622521, ubicado en la calle 14B No. 119^a-17, interior 13, apartamento 402 (dirección catastral), se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 13 del mes de junio del año 2024.

Se designa como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia a SERVICIOS JURÍDICOS MYM SAS, quien puede ser ubicada en el correo electrónico: serviciosjuridicosmymzas@gmail.com; así mismo, se fijan gastos por la suma de \$500.000. Por el medio más expedito, comuníquese la presente designación a la auxiliar nombrada, informando la fecha de la diligencia señalada y que habrá de aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación. Secretaría proceda de conformidad.

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias a la oficina de origen.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 049 de fecha 17 de abril de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b151ac4d27a0ba13088edc3227551a63cfa92421ccbc7308f04fe6a6b6b3deb8**
Documento generado en 16/04/2024 01:17:51 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>